

Principales conclusiones

1. Se concluye que al 30 de junio de 2015 el Fondo de Pensiones presenta un balance actuarial positivo.
2. No es necesario efectuar modificaciones en el sistema de financiamiento del Fondo.
3. Las variables sensibles del Fondo de Pensiones radican en los rendimientos obtenidos por la cartera de inversiones y el comportamiento de las ventas de lotería.
4. Para que el balance actuarial siga siendo positivo, el portafolio de inversión debe mostrar un rendimiento real del 3.05% y un crecimiento en las ventas de lotería equivalentes a dos puntos porcentuales por encima de la inflación.

Los documentos completos de los estudios actuariales 2014-2015 está disponibles en las oficinas de FOMUVEL para ser consultado por todos los cotizantes y pensionados del régimen si así lo desean.

Modificación al transitorio II del Reglamento de Pensiones:

En el mes de octubre de 2015, una vez conocidos los resultados del estudio actuarial, fue presentada a la Junta de Protección Social una solicitud de modificación al transitorio II del Reglamento por parte de vendedores de lotería que tenían 60 años o más al entrar en vigencia el Reglamento de Pensiones en febrero del 2011.

Esta modificación pretende pensionar a los vendedores que vayan cumpliendo los 70 años de edad y que se han mantenido activos en la venta de lotería desde el 2009, indistintamente de la cantidad de cuotas aportadas al régimen.

Dicha modificación se encuentra en estudio por parte de la Junta Directiva de la Junta de Protección Social por lo que FOMUVEL estará comunicando la resolución respectiva.



Unión de recursos para el beneficio común

San José, Hospital, Calles 20-22 Ave 8 bis, detrás de la Iglesia de las Animas

Teléfono: 2211-1800

Fax: 2258-5838

Página Web: www.fomuvel.com



Fondo de Jubilaciones y Pensiones
de los Vendedores de Lotería

FOMUVEL

▶ Estudio actuarial 2015-2014



BOLETÍN INFORMATIVO
N° 1-2016



¿ Que es un estudio actuarial?

Para muchos es un tema desconocido, sin embargo es una herramienta muy necesaria para evaluar el comportamiento de los fondo de pensiones en el largo plazo.

A través del estudio actuarial se establece la situación financiera actual y esperada en el futuro del Fondo de Pensiones y se identifican las causas que podrían poner en riesgo la existencia del Fondo.

¿ Cada cuanto se efectúa este estudio?

La normativa establecida por la Superintendencia General de Pensiones (SuPen) establece que todo Fondo de Pensiones debe realizar el estudio actuarial al menos una vez al año.

¿ Quien realizó el estudio?

Para el año 2015, fue contratada la empresa **Ernst &Young S.A**, firma que ha gestionado los estudios de los años 2014 y 2015.

Escenarios solicitados a nivel de normativa

La normativa establece que todos los Fondos deben establecer en su estudio tres escenarios a saber:

1. Escenario base.
2. Escenario optimista.
3. Escenario pesimista.

Se deben establecer supuestos de valoración los cuales, en el caso particular del Fondo de Pensiones de los Vendedores de Lotería se dispusieron los siguientes:

- A) Supuesto de rendimiento sobre las inversiones : 8 %
- B) Supuesto relacionado con el crecimiento en las ventas de lotería: 2 puntos porcentuales por encima de la tasa de inflación.

Una variación de dos puntos hacia arriba o hacia debajo en ambos supuestos constituyen los resultados de los escenarios optimista y pesimista que se muestran a continuación:

Resumen de resultados 2015-2014 (en millones de colones)

Detalle	Escenario	Escenario	Escenario
	Base	Optimista	Pesimista
Saldo Inicial	¢ 12.652	¢ 12.652	¢ 12.652
Ingresos	¢ 31.162	¢ 29.934	¢ 32.614
Egresos	¢ -34.768	¢ -28.051	¢ -44.036
Superávit 2015	¢ 9.046	¢ 14.535	¢ 1.230
Superávit o déficit 2014	¢ 4.789	¢ 11.390	(¢ 4.972)

Establecidos los tres escenarios, la Junta Directiva de FOMUVEL tiene la responsabilidad de escoger el respectivo escenario una vez analizadas todas las variables sensibles que acompañan la actividad.

Mediante acuerdo N°3 de la sesión 810 del 24 de setiembre de 2015 se dispone adoptar el escenario base del estudio actuarial y ajustar las pensiones activas en un 1.02% así como ajustar la provisión para pensiones en curso.